



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2020-MPMN

Moquegua, 20 de Febrero de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de fecha 19-02-2020, el Dictamen N° 003-2020/COPP/MPMN de Registro N° 2005204 de fecha 17-02-2020, sobre Modificatoria del Acuerdo de Concejo N° 004-2020-MPMN de fecha 05-02-2020

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Informe N°006-2020-SPH-GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de enero del 2020, emitido por el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la CPC. Sandra Mendoza Alcazar – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando de la proyección para las transferencias financieras a favor de las Municipalidades de los Centros Poblados de San Antonio, San Francisco, Chen Chen y los Ángeles, ascienden a S/. 607,550.88 Soles, dando opinión favorable tal como se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE PROYECCION FINANCIERA PARA EL AÑO 2020			
NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	M. MENSUAL	MESES	M. ANUAL
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO	14,682.48	12	176,189.76
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO	14,682.48	12	176,189.76
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN	12,657.31	12	151,887.72
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LOS ANGELES	8,606.97	12	103,283.64
TOTAL MONTO ANUAL			S/.607,550.88

Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
 Presupuesto : 607,551.00 Soles

Que, mediante Informe Legal N° 156-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 13 de febrero del 2020; señala que al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General solicita la modificación del Acuerdo de Concejo N° 004-2020-MPMN de fecha 05-02-2020 únicamente en el presupuesto desagregado mensual, a las Municipalidades de los Centros Poblados de San Francisco y San Antonio del Distrito de Moquegua, sobre transferencia Financiera del Fondo de Compensación Municipal, según el siguiente detalle:

DICE:

DETALLE DE PROYECCION FINANCIERA PARA EL AÑO 2020			
NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	M. MENSUAL	MESES	M. ANUAL
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO	14,662.48	12	176,189.76
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO	14,662.48	12	176,189.76

DEBE DECIR:

DETALLE DE PROYECCION FINANCIERA PARA EL AÑO 2020			
NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	M. MENSUAL	MESES	M. ANUAL
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO	14,682.48	12	176,189.76
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO	14,682.48	12	176,189.76



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de fecha 19-02-2020; aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar; la modificación del Acuerdo de Concejo N°004-2020-MPMN, de fecha 05 de febrero del 2020, únicamente en el presupuesto desagregado mensual, a las Municipalidades de los Centros Poblados de San Francisco y San Antonio, del Distrito de Moquegua, sobre Transferencia Financiera del Fondo de Compensación Municipal, según el siguiente detalle:

DICE:

DETALLE DE PROYECCION FINANCIERA PARA EL AÑO 2020			
NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	M. MENSUAL	MESES	M. ANUAL
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO	14,662.48	12	176,189.76
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO	14,662.48	12	176,189.76

DEBE DECIR:

DETALLE DE PROYECCION FINANCIERA PARA EL AÑO 2020			
NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD	M. MENSUAL	MESES	M. ANUAL
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO	14,682.48	12	176,189.76
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO	14,682.48	12	176,189.76

2°.- Encargar; a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto tomar las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE**

